INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

UOC

RESOLUCIÓN PR N° 494 /2020

Asunción, 03 de setiembre de 2020

POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL SBE N° 27/2020 "ADQUISICIÓN DE CLINKER IMPORTADO". PLURIANUAL. ID N° 381.386.-

VISTA: La Carta Interna N° 331/2020 del Departamento de Licitaciones, de fecha 25 de agosto de 2020, por la que presenta el borrador del Pliego de Bases y Condiciones para el Llamado a la Licitación Pública Internacional SBE N° 27/2020 **"ADQUISICIÓN DE CLINKER IMPORTADO". PLURIANUAL. ID N° 381.386**; y,

CONSIDERANDO: Que, por SOLPED N° 20000000180 de fecha 22/07/2020, la Gerencia de Logística solicitó el inicio del proceso para la adquisición de clinker importado para el CIP Villeta.-

Que, por Carta Interna DPE N° 427/2020 de fecha 14/08/2020, el Departamento de Programación y Evaluación de la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.) remite los antecedentes relacionados al proceso para la "ADQUISICIÓN DE CLINKER IMPORTADO", identificado en el Portal de la DNCP con el ID N° 381.386, bajo la modalidad de Licitación Pública Internacional SBE.-

Que, el proceso cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 367/2020 de fecha 21/08/2020 emitido por la Gerencia Financiera – Departamento de Presupuesto.-

Que, del análisis del Pliego de Bases se desprende que el mismo se adecua a las exigencias técnicas y legales, en razón de que el mismo fue elaborado en observancia de las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario.-

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 17° de la Ley N° 2199/2003, modificatoria del Art. 23° de la Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento".-

EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
RESUELVE:

Art. 1° **Aprobar** en todos sus términos el Pliego de Bases y Condiciones elaborado para el Llamado a la Licitación Pública Internacional SBE N° 27/2020 **"ADQUISICIÓN DE CLINKER IMPORTADO". PLURIANUAL. ID N° 381.386.**----------

Art. 2° **Autorizar** a la Unidad Operativa de Contratación, el inicio del llamado conforme a lo aprobado por la presente Resolución, en observancia de las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario.----------

Art. 3° **Comunicar** a quienes corresponda y luego archivar.----------

ABG. BERENICE SAVORGNAN
Secretaria General

ABG. ERNESTO BENITEZ PETTERS
Presidente